



INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía.
Actuación:	Se abstiene.
Radicado:	086344089001-2018-00109-00.
Demandante:	Rafael Ávila López.
Demandado:	Karen Lisseth Noriega, Yulissa Cantillo Sarabia y Efren Rafael Hernandez.

Informando que se encuentra pendiente pronunciarse sobre la solicitud de emplazamiento presentada por el extremo ejecutante. Sírvasse Proveer. Sabanagrande, 01 de agosto de 2022.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, primero (01) de agosto del dos mil veintidós (2022).**

Visto y constatado el informe secretarial, se advierte solicitud de emplazamiento de una de las demandadas en el presente asunto, sin embargo, observa el Juzgado que dicha solicitud es improcedente, por cuanto el referenciado proceso terminó por desistimiento tácito mediante auto de fecha 12 de marzo de **2020**, el cual quedó debidamente ejecutoriado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09bf280491dcc2d253bf3c4d0ac5f3fe7b5e9e80fae4039bc93ab5c85807c0a2**

Documento generado en 01/08/2022 04:52:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>